



Medellín
todos por la vida

Secretaría de Inclusión Social y Familia

Acuerdo 24

***«Política Pública Social para el
Habitante de la Calle Adulto del
municipio de Medellín»***



Alcaldía de Medellín



Medellín
todos por la vida

Marco Normativo

- **Internacional:** Declaración Universal de los Derechos Humanos y otros.
- **Nacional:** Constitución Política de Colombia, Ley 1641 de 2013 y Ley 1306 de 2009.
- **Departamental:** Ordenanza 18 de 2002.
- **Municipal:** 02 de 1993, 02 de 2000, 18 de 2001, 22 de 2003, 84 de 2006, 49 de 2007, 86 de 2009, 05 de 2011, 88 y 54 de 2011, 08 de 2012. Decreto, 1404 de 2003, 1325 de 2005 y 1362 de 2012.



Alcaldía de Medellín



Medellín
todos por la vida

El Acuerdo se ampara en:

Principios

- Equidad.
- Integralidad.
- Inclusión.
- Solidaridad.
- Corresponsabilidad.
- Coordinación y Concurrencia.
- Diversidad.
- Participación Social.
- Progresividad.
- Gradualidad.
- Igualdad.
- No discriminación.

Enfoques

- Derechos.
- Desarrollo Humano.
- Diferencial.
- Territorial.



Alcaldía de Medellín



Medellín
todos por la vida

Objetivos

Objetivo General

Garantizar, promocionar, proteger y restablecer los derechos de los habitantes de la calle del Municipio de Medellín, con el propósito de lograr atención integral, rehabilitación e inclusión social.



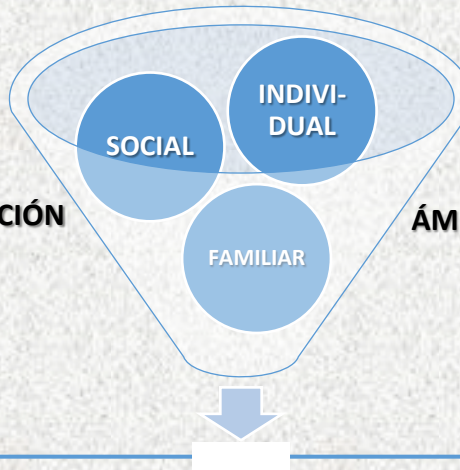
Alcaldía de Medellín



Medellín
todos por la vida

POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL HABITANTE DE LA CALLE EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN

ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN



ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN

LÍNEA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN Y COMPONENTES



A. Línea Estratégica de Promoción, Protección y Restablecimiento de Derechos.

- Componentes: Salud, Educación, Trabajo Digno, Integridad y Seguridad Personal.



B. Línea Estratégica de Prevención, Mitigación y Superación.

- Componentes: Prevención, Mitigación y Superación.



C. Línea estratégica de comunicación e información.

- Componentes: Gestión del conocimiento y sistematización de experiencias • Estrategias comunicacionales y de difusión.

Ámbitos de Intervención

- ***Individual (personal)***. Fortalecimiento de competencias en los habitantes de la calle que se encuentren en proceso; así mismo, gestiona con las entidades competentes la atención, para dar respuesta a necesidades de salud física, mental y determinantes sociales, en caso de que así lo requiera.



Alcaldía de Medellín



Medellín
todos por la vida

Ámbitos de Intervención

- **Familiar.** Las intervenciones buscan restablecer vínculos y reestructurar las redes de apoyo de los habitantes de la calle y desarrollar en las familias habilidades que les permita modificar conductas que promueven la permanencia de estas personas en la calle.



Alcaldía de Medellín



Medellín
todos por la vida

Ámbitos de Intervención

- ***Social (Comunitario, Institucional)***. Fortalecimiento de las redes sociales por medio de la formación y cualificación de líderes comunitarios y demás personas (naturales y jurídicas) que tengan injerencia en la atención integral de los habitantes de la calle, que desde el trabajo articulado y de planeación participativa con otros programas y Secretarías, apoyen procesos de atención integral con este grupo poblacional.



Alcaldía de Medellín



Medellín
todos por la vida

Líneas Estratégicas de Intervención y Componentes

A. Línea Estratégica de Promoción, Protección y Restablecimiento de Derechos:

- *Salud.*
- *Educación.*
- *Recreación, cultura y deporte.*
- *Trabajo digno.*
- *Integridad y seguridad personal.*



Alcaldía de Medellín



Medellín
todos por la vida

B. Línea Estratégica de Prevención, Mitigación y Superación.

- **Prevención:** Hace referencia a todas las acciones dirigidas a que se establezca la condición de vulnerabilidad y riesgo de la habitabilidad en calle, incluyendo la detección temprana de la misma. Orientado desde una Prevención Integral se trabajara en articulación con otras Políticas Publicas, Secretarias y actores públicos y privados.
- **Mitigación:** Hace referencia a las acciones dirigidas a disminuir o mitigar las complicaciones generadas de la habitabilidad en calle y desarrolla acciones para desestimular la habitanza en ella, a partir de una situación adversa a la salud física y mental, como el acceso oportuno y la atención en los servicios específicos.
- **Superación:** Hace referencia a promover la inclusión social, familiar y laboral de las personas habitantes de la calle, a través de procesos de resocialización por medio de acciones terapéuticas, educativas, y de formación vocacional que permitan reformular proyectos de vida integrales. Se brinda a través de la atención integral a los habitantes de la calle, buscando que la condición de calle una vez establecida sea una situación transitoria y no permanente.



Alcaldía de Medellín



Medellín
todos por la vida

C. Línea estratégica de comunicación e información.

- ***Gestión del conocimiento y sistematización de experiencias:*** Recopilación de antecedentes y experiencias de intervención, investigación, procesos de organización y demás acciones que hasta ahora se han realizado con y para las personas habitantes de la calle. También impulsa procesos de investigación social que beneficien a las personas en situación de calle.
- ***Estrategias comunicacionales y de difusión.*** Aportar a los procesos de comunicación relacionados con diversas formas de resistencia cultural, como los imaginarios sociales con relación al tema de los habitantes de la calle; es participativa e incluyente, con el fin de facilitar procesos de comunicación en red, que articule, difunda e incidan en la opinión pública.



Alcaldía de Medellín



Medellín
todos por la vida

Estructura Organizativa

- La **Secretaría de Inclusión Social y Familia** ejercerá la coordinación para la orientación, planeación, seguimiento y evaluación.
- El **Comité Interinstitucional**, Diseña, acompaña y monitorea el plan estratégico y operativo. Las dependencias responsables de las acciones de esta política, se reunirá por lo menos **cuatro (4) veces al año**. Este plan, como lo contemplan los alcances temporales, **se formulará con una prospectiva a ocho (8) años**. Además propenderá por la inclusión del plan estratégico de esta Política Pública Social en **los planes de desarrollo municipal que se formulen en su vigencia**; igualmente adelantará las acciones que sean necesarias para incluirlo en otros **planes y políticas a nivel departamental y nacional**.
- La **Secretaría Técnica** del Comité Interinstitucional, adscrita a la Secretaría de Inclusión Social y Familia, apoyará las acciones para la reglamentación e implementación de la política pública y la coordinación para el diseño, ejecución y seguimientos a los planes, programas y proyectos aprobados.



Alcaldía de Medellín



Medellín
todos por la vida

Financiación

Los recursos a asignar para la ejecución de la iniciativa estarán incluidos en los presupuestos anuales que les sean aprobados a las Secretarías Responsables, las cuales determinarán, de acuerdo con su grado de participación, las partidas de su labor misional que destinarán al cumplimiento de los objetivos del acuerdo. La aprobación de recursos adicionales estará sujeta al análisis del impacto fiscal y la validación de los indicadores de Ley establecidos en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.



Alcaldía de Medellín



Medellín
todos por la vida